



División de los Derechos de los Palestinos

Noviembre de 2012
Volumen XXXV, Boletín núm. 11

Boletín sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina

Índice

	<i>Página</i>
I. El Secretario General condena la nueva ola de violencia en Gaza y el sur de Israel	5
II. El OOPS publica un comunicado de prensa sobre la violencia y los muertos en Gaza y el sur de Israel	5
III. El Secretario General emite una declaración sobre la violencia en Gaza e Israel	6
IV. La Mesa del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino emite una declaración sobre la violencia en Gaza	7
V. El Secretario General emite una declaración sobre la muerte de civiles en el Oriente Medio	8
VI. El Comisionado General del OOPS visita Gaza	8
VII. El Secretario General informa al Consejo de Seguridad sobre su visita al Oriente Medio . .	9
VIII. La Directora General de la UNESCO emite una declaración sobre la violencia en Gaza y el sur de Israel	12
IX. El Secretario General condena el ataque de un autobús cometido en Tel Aviv	12
X. El Presidente del Consejo de Seguridad recibe con beneplácito el alto el fuego en Gaza . . .	13
XI. El Coordinador y Residente de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado emite una declaración sobre la situación en Gaza	13
XII. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio informa al Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina	16
XIII. El Secretario General emite un mensaje en el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino	19
XIV. La Asamblea General aprueba una resolución sobre la condición de Palestina dentro de las Naciones Unidas	21

XV.	El Secretario General hace unas observaciones respecto del nuevo estatuto de Palestina en las Naciones Unidas	25
XVI.	La Asamblea General aprueba cuatro resoluciones relativas a la cuestión de Palestina	25
XVII.	La Asamblea General aprueba dos resoluciones sobre la situación en el Oriente Medio . . .	38

*El Boletín se puede consultar en el sitio del Sistema de
Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión
de Palestina (UNISPAL) en Internet:
<http://unispal.un.org>*

I. El Secretario General condena la nueva ola de violencia en Gaza y el sur de Israel

La siguiente declaración fue difundida el 12 de noviembre de 2012 por la Oficina del Portavoz del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon:

El Secretario General expresa su profunda preocupación por la nueva ola de violencia en Gaza y el sur de Israel, que ha causado la muerte de numerosos palestinos, entre ellos varios civiles, y heridos en ambas partes. El Secretario General deplora la pérdida de vidas humanas e insta a la reducción inmediata de las tensiones.

El Secretario General reitera su llamamiento para que cesen de inmediato los ataques indiscriminados con cohetes perpetrados por militantes palestinos contra Israel, y condena enérgicamente estas acciones. Además, solicita a Israel que ejerza la máxima moderación. Ambas partes deben hacer todo lo que sea necesario para evitar una nueva escalada de las tensiones y deben respetar las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional humanitario para asegurar la protección de la población civil en todo momento.

II. El OOPS publica un comunicado de prensa sobre la violencia y los muertos en Gaza y el sur de Israel

El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente emitió el 15 de noviembre un comunicado de prensa sobre la escalada de violencia en Gaza y el sur de Israel.

“Apoyamos el llamamiento del Secretario General para que haya una reducción inmediata de las tensiones y para que ambas partes hagan todo lo posible a fin de evitar una nueva escalada del conflicto y respeten las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional humanitario a fin de asegurar la protección de los civiles en todo momento”, declaró en un comunicado de prensa el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Además de solicitar la reducción inmediata de las tensiones a comienzos de esta semana, el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, también condenó los ataques perpetrados por militantes palestinos contra Israel y pidió a este Estado que ejerciera la máxima moderación.

La nueva ola de violencia en Gaza y el sur de Israel ha provocado numerosos muertos y heridos en ambas partes. El OOPS asiste a más de un millón de beneficiarios en Gaza, donde el jueves por la mañana, un miembro del personal perdió la vida en un ataque aéreo cometido por Israel en el norte.

El organismo de socorro declaró que, según los informes, Marwan Abu El Qumsan, profesor de árabe de unos 50 años que trabajaba en la escuela preparatoria de niños del OOPS en la ciudad de Jabalia, en el norte de Gaza, se encontraba en un automóvil cerca del lugar de un ataque aéreo al momento de su muerte; su hermano, quien estaba con él en el auto, sufrió heridas de gravedad. El OOPS expresó también sus condolencias por la muerte del Sr. El Qumsum.

Por otra parte, el portavoz del OOPS en Gaza, Adnan Abu Hasna, señaló que el organismo había cerrado temporalmente sus escuelas debido a la violencia. “Las escuelas no abrirán sus puertas mientras perdure la violencia y continúen los ataques

aéreos. Los estudiantes estarán en peligro, por eso el OOPS ha decidido suspender las actividades en sus instituciones educativas hasta nuevo aviso”, afirmó el Sr. Hasna en radio ONU. También añadió que el personal del organismo internacional continuaría su labor, y señaló que el personal había entrado ese día en Gaza para ayudar en las operaciones de emergencia.

Ese día también, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH) subrayó que las continuas oleadas de ataques aéreos y lanzamientos indiscriminados de cohetes habían sembrado el pánico entre la población civil de Gaza y el sur de Israel, en especial entre los niños. La OCAH, agregó que la situación humanitaria en particular, seguía siendo precaria pues además del pánico generalizado entre la población de Gaza, había acaparamiento de alimentos y combustible, escasez de medicamentos y suministros médicos y cierres de los cruces, impidiendo el ingreso de suministros de asistencia humanitaria. En el sur de Israel, todas las escuelas comprendidas en un radio de 40 km del límite con Gaza estaban cerradas y el tránsito era limitado.

La OCAH manifestó que todas las partes debían cumplir las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional humanitario para proteger a la población civil de las consecuencias de las hostilidades, de acuerdo con los principios de distinción y proporcionalidad. El miércoles, el Secretario General Ban Ki-moon entabló una conversación telefónica con el Primer Ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, y el Presidente de Egipto, Mohamed Morsy, sobre la situación en Gaza y el sur de Israel.

El Secretario General comunicó al Sr. Netanyahu su preocupación por el deterioro de la situación, pues además del aumento de los ataques indiscriminados con cohetes desde Gaza hacía Israel, se produjo el asesinato selectivo por Israel de un operativo militar de Hamas en Gaza. Ahmed Said Khalil al-Jabari, jefe del ala militar del grupo palestino Hamas que controla Gaza, murió cuando su automóvil, fue supuestamente el blanco de una ofensiva aérea de Israel en el territorio, después de una oleada de ataques con cohetes contra Israel desde Gaza.

Durante la conversación telefónica, el Secretario General de las Naciones Unidas señaló que esperaba que las reacciones por parte de Israel fueran moderadas, a fin de evitar un nuevo ciclo de asesinatos que pudiera causar la muerte de más civiles y extenderse peligrosamente a otras zonas de la región. También instó a las partes a que ejercieran la máxima moderación y respetaran el derecho internacional humanitario. Durante su conversación con el Presidente Morsy, el Secretario General expuso la necesidad de evitar un mayor deterioro de la situación, y expresó su firme apoyo al liderazgo de Egipto en el restablecimiento de la calma en la región. El Consejo de Seguridad mantuvo también una reunión a puerta cerrada el miércoles por la noche para examinar el asunto.

III. El Secretario General emite una declaración sobre la violencia en Gaza e Israel

La siguiente declaración fue difundida el 16 de noviembre de 2012 por la Oficina del Portavoz del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon (SG/SM/14647):

El Secretario General se encuentra profundamente preocupado por la continuación de la violencia en Gaza e Israel y por el costo cada vez mayor que representa en vidas de civiles. Por ello, solicita con urgencia a todas las partes involucradas que hagan todo lo que esté a su alcance para detener esa peligrosa escalada de las tensiones y reestablecer la calma. Los ataques con cohetes son inaceptables y deben cesar de inmediato. Además, Israel debe ejercer la máxima moderación.

La mayor preocupación del Secretario General es la seguridad y el bienestar de la población civil. Todas las partes deben respetar las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional humanitario en lo que a esto respecta. Un nuevo ciclo de derramamiento de sangre jamás traerá seguridad ni a los israelíes ni a los palestinos. Como tampoco abrirá la puerta de unas negociaciones que permitan alcanzar un acuerdo para una solución basada en dos Estados, necesaria para poner fin a la violencia en forma permanente.

El Secretario General ha mantenido sus comunicaciones con los líderes regionales e internacionales por vía telefónica y en persona, como parte de sus buenos oficios para pedir moderación e influir para poner fin a la violencia. Como parte de esa intermediación, el Secretario General también tiene previsto visitar la región próximamente.

IV. La Mesa del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino emite una declaración sobre la violencia en Gaza

La siguiente declaración fue difundida el 16 de noviembre de 2012 por la Mesa del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (GA/PAL/1247)

La Mesa del Comité para el ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino difundió la siguiente declaración en el día de hoy, 16 de noviembre:

La Mesa del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino condena, en los términos más enérgicos posibles, los ataques militares mortíferos perpetrados por Israel en la Franja de Gaza que, según los informes, han acabado con la vida de al menos 21 palestinos, muchos de ellos civiles, incluida una mujer embarazada y siete niños, y han herido a otros 250 palestinos.

La Mesa del Comité también condena firmemente la muerte de tres civiles israelíes y las heridas provocadas a otros civiles como consecuencia de un cohete lanzado contra Israel, ataques que se intensificaron luego de que Israel asesinara a un líder de Hamas el 14 de noviembre de 2012. El Comité ha denunciado en forma consistente el lanzamiento indiscriminado de cohetes por militantes palestinos contra civiles israelíes y ha pedido que cesara.

La Mesa del Comité exige que Israel, la Potencia ocupante, termine en forma inmediata y sin condiciones, su campaña militar en la Franja de Gaza. La Mesa considera que la política y práctica de ejecuciones extrajudiciales son inadmisibles en virtud de la ley internacional. No hay nada que justifique la mortífera operación militar llevada a cabo por Israel, que pone en grave peligro a la población civil palestina y siembra el miedo y el trauma en la población. La Potencia ocupante debe

rendir cuentas por los civiles inocentes muertos y heridos en la Franja de Gaza. Estas acciones no solo constituyen una violación flagrante de las normas del derecho internacional, sino que también provocan mayor violencia, muertes y desconfianza.

La Mesa del Comité subraya que el Cuarto Convenio de Ginebra obliga a cualquier Potencia ocupante a proteger a la población civil que vive bajo su control, incluso suministrándole servicios básicos como alimentos y medicamentos. La aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra al Territorio Palestino Ocupado, incluido Jerusalén Oriental, ha sido confirmada en reiteradas ocasiones por las Altas Partes Contratantes, así como también por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Apelamos a las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra a tomar medidas urgentes y decisivas para cumplir con la obligación que les incumbe en virtud del artículo 1 de “respetar y hacer respetar el presente Convenio en todas las circunstancias”.

La Mesa del Comité además considera que es competencia del Consejo de Seguridad ejercer las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta de Naciones Unidas y dedicarse plenamente a mitigar la crisis y salvar vidas de civiles. El Consejo debe tomar medidas inmediatas y concretas para exigir que se ponga fin al derramamiento de sangre, que Israel interrumpa los ataques militares contra la Franja de Gaza y que se proteja a la población civil. El Consejo debe exigir, además, a Israel que levante el bloqueo de Gaza, de conformidad con su resolución 1860 (2009), y permita las tan esperadas recuperación y reconstrucción y el crecimiento económico de la región a largo plazo.

V. El Secretario General emite una declaración sobre la muerte de civiles en el Oriente Medio

La siguiente declaración fue difundida el 18 de noviembre de 2012 por la Oficina del Portavoz del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon (SG/SM/14650):

Siento una profunda tristeza por la muerte de más de diez miembros de la familia Dalu, incluidos mujeres y niños, y la muerte de otros ciudadanos palestinos a causa de la violencia que impera actualmente en la Franja de Gaza. También me encuentro profundamente alarmado por los continuos lanzamientos de cohetes contra ciudades de Israel, que han causado la muerte de varios ciudadanos israelíes. Esto no puede continuar. Insto firmemente a las partes a cooperar en todas las iniciativas lideradas por Egipto para lograr el alto el fuego de inmediato. Cualquier nueva escala aumentará irremediablemente el sufrimiento de la población civil afectada y, por lo tanto, debe evitarse.

Me dirijo a visitar la región para apelar personalmente a que se ponga fin a la violencia y se contribuya a las iniciativas emprendidas con ese fin.

VI. El Comisionado General del OOPS visita Gaza

Después de la visita a Gaza del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, Sr. Filippo Grandi, el Organismo difundió el 20 de noviembre de 2012 la siguiente declaración:

El Comisionado General del OOPS, Sr. Filippo Grandi, visitó hoy Gaza para ver de primera mano la ingente destrucción que tiene lugar y reconocer el trabajo y la dedicación del personal del OOPS a pesar de la violencia. El Sr. Grandi conoció personalmente a los refugiados, dialogó con el personal del centro de distribución de Jabalia y se mostró impresionado por su entrega. El centro de distribución había sufrido daños graves durante los ataques aéreos, pero fue reparado posteriormente por el personal para poder distribuir alimentos a miles de refugiados.

El Sr. Grandi destacó que la cuestión más apremiante era lograr el alto el fuego y exhortó a todos los involucrados a apoyar los esfuerzos del Secretario General al respecto. Además, insistió en que no había que olvidar las cuestiones subyacentes. Durante años, los habitantes de Gaza han vivido bajo un bloqueo que restringe sus movimientos y exportaciones y ha diezmando su economía. “El bloqueo afecta su vida cotidiana y debe ser resuelto”.

VII. El Secretario General informa al Consejo de Seguridad sobre su visita al Oriente Medio

El 21 de noviembre de 2012, el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, informó al Consejo de Seguridad por teleconferencia sobre su visita al Oriente Medio. A continuación se reproducen extractos de su exposición informativa (S/PV.6869):

Señor Presidente, le doy las gracias por la oportunidad de informar al Consejo el día de hoy sobre mi visita de tres días a Egipto, Israel, los territorios palestinos ocupados y Jordania.

Como la situación en Gaza y en Israel se agravó la semana pasada, mi prioridad fue contribuir a los esfuerzos destinados a poner fin a la violencia, con el objetivo prioritario de proteger a los civiles. Cancelé un viaje planificado anteriormente a fin de viajar al Oriente Medio para dar una señal clara de que es necesario que la diplomacia internacional se movilice para impedir que se deteriore aún más la situación, lo cual pondría en peligro a toda la región, y fortalecer los encomiables esfuerzos encabezados por Egipto para lograr un alto el fuego.

Me complace sinceramente que hoy se haya anunciado el alto el fuego. Encomio a las partes por alejarse del abismo y elogio al Presidente de Egipto, Sr. Morsy, por su excepcional liderazgo. Debemos centrarnos ahora en velar por que este alto el fuego se mantenga y por que todos los necesitados en Gaza —que son numerosos— reciban la asistencia humanitaria que requieren.

Es un gran alivio para la población de Gaza y de Israel y para la comunidad internacional que se haya puesto coto a la violencia, pero todos somos conscientes de los riesgos, reconocemos que hay muchos detalles que deben solidificarse para que se logre un alto el fuego amplio y duradero, que se arraigue con firmeza a largo plazo. Es imprescindible que ambas partes respeten el alto el fuego a fin de permitir que estas cuestiones subyacentes se encaren de forma sostenible.

El anuncio de hoy se hace tras una semana de devastadora violencia en el sur de Israel y Gaza, incluido el ataque terrorista perpetrado hoy contra un autobús en el centro de Tel Aviv, que condené con firmeza e inmediatamente.

Hemos llegado a un momento importante, después de una semana de intensa actividad diplomática para lograr el alto el fuego. En ese sentido, me reuní con el

Presidente egipcio, Sr. Morsy; con el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, Sr. Elaraby; con el Primer Ministro de Israel, Sr. Netanyahu; con el Presidente palestino, Sr. Abbas; con el Rey Abdullah de Jordania y con el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país, Sr. Judeh; y con muchos otros líderes en cada una de esas partes, incluido el Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto; los Ministros de Defensa y de Relaciones Exteriores y el Presidente de Israel, y el Primer Ministro, Sr. Fayyad. También me reuní, en Jerusalén, con la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Sra. Hillary Clinton. Acabo de hablar con el Primer Ministro de Israel, Sr. Netanyahu, por segunda vez en el día de hoy.

Mi principal preocupación todo este tiempo ha sido la seguridad y el bienestar de todos los civiles, donde quiera que estén. Personas inocentes, incluidos niños, han muerto o resultado heridas en ambas partes. Las familias a ambos lados del conflicto se vieron obligadas a buscar refugio, espantadas ante la violencia circundante. Me resulta doloroso estar de regreso aquí, en circunstancias similares a las que existían durante mi visita de 2009, en medio de la Operación Plomo Fundido. Los acontecimientos recientes me han traído recuerdos estremecedores.

Esta mañana me comuniqué con el equipo de las Naciones Unidas en Gaza. Me informaron sobre los efectos de la violencia, incluido el creciente número de víctimas civiles, que ya son más de 139 palestinos muertos, más de 70 de ellos civiles, y más de 900 heridos, a lo que se suma el desplazamiento de 10.000 habitantes de Gaza, que en estos momentos se encuentran en 12 escuelas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y en otras dos que administran las autoridades locales. El OOPS ha insistido en la necesidad urgente de que se apoyen los programas de distribución de asistencia alimentaria, salud y saneamiento que se están llevando a cabo actualmente pues ya experimentan una carencia de fondos y ahora se ven adicionalmente recargados por tener que dar apoyo a más personas desplazadas. Estoy pidiendo a nuestros equipos de socorro de emergencias y asistencia humanitaria que se preparen para hacer todo lo que esté a su alcance para aliviar el sufrimiento.

Los ataques contra ambas partes continuaron hoy mientras se acercaba la hora del alto el fuego. El atentado con explosivos ocurrido hoy en Tel Aviv dejó un saldo de 23 personas heridas, tres de ellas de gravedad. También continuó el lanzamiento indiscriminado de cohetes contra Israel. Ayer un cohete de largo alcance cayó en las afueras de Jerusalén, sin que resultaran heridos. Desde el 14 de noviembre, el lanzamiento de cohetes ha provocado la muerte de cuatro civiles israelíes y herido a otros 219, la mayoría de ellos civiles. Tres de los heridos están graves. Ayer, un soldado israelí murió y 16 han sido heridos, uno de ellos de gravedad.

En total en el mismo período se han lanzado más de 1.456 cohetes desde Gaza hacia Israel. Ciento cuarenta y dos cayeron dentro de la misma Gaza. Aproximadamente 409 fueron interceptados por el sistema antimisiles Iron Dome. Diez misiles Fajr-5 fueron disparados contra los suburbios y la costa de Tel Aviv. Tres misiles de largo alcance impactaron los alrededores de Jerusalén, algo sin precedentes.

Desde el asesinato selectivo de Ahmed Al-Jabari, el jefe del ala militar de Hamas, perpetrado por Israel desde el aire el 14 de noviembre, y dado que la ofensiva israelí contra Gaza ya está en su octavo día, las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) reconocen haber atacado más de 1.450 objetivos en Gaza. Los ataques aéreos

estuvieron dirigidos contra objetivos seleccionados en toda la Franja de Gaza y han incluido —aunque no se han limitado solo a ellos— sitios de lanzamiento de cohetes, bases militares, estaciones de policía y túneles a lo largo de la frontera con Egipto.

La Fuerza Aérea de Israel también atacó selectivamente edificios residenciales y de oficinas que, según las FDI, son propiedad de miembros de los grupos armados palestinos. Cientos de edificios fueron impactados por los ataques de la Fuerza Aérea de Israel. Las oficinas de los medios de difusión y el personal de Al-Quds y la televisión Al-Aqsa fueron atacados los días 18 y 20 de noviembre, provocando la muerte de tres comunicadores profesionales y causando heridas a otros diez.

Sistemáticamente he condenado los ataques con cohetes desde Gaza contra Israel. Al mismo tiempo, también considero que el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza, que pone en peligro la vida de los civiles, es intolerable. Es inaceptable que los ciudadanos de ambas partes tengan que vivir permanentemente con miedo al próximo ataque. Para decirlo de manera simple, todas las partes deben respetar el derecho internacional humanitario para garantizar en todo momento la protección de los civiles.

Hoy, temprano, viajé a Egipto por segunda vez en este viaje, para apoyar las conversaciones sobre el alto el fuego que se encontraban en su etapa final, que se celebraron bajo los auspicios del Presidente Morsy, con el apoyo activo de varios líderes regionales e internacionales. Las visitas de los Ministros de Relaciones Exteriores de varios países, incluidos Francia, Alemania, el Reino Unido, los Estados Unidos y muchos países árabes, fue una señal sólida de que la comunidad internacional está preocupada y comparte el objetivo común de poner fin a la violencia.

En mi reunión con el Presidente Morsy, hace apenas una hora, me dijo que estaba muy próximo a lograr el alto el fuego. También reiteró la necesidad de abordar los problemas subyacentes que preocupan a ambas partes, de manera que el alto el fuego pueda ser sostenible. Además, el Presidente Morsy expresó su preocupación de que una paz árabe-israelí amplia, con la que está comprometido Egipto, aún no se ha alcanzado. Hice hincapié en la importancia de los esfuerzos del Sr. Morsy, tomando en cuenta su liderazgo y los contactos que tiene con todas las partes.

Sé que tanto palestinos como israelíes tienen preocupaciones fundamentales en cuanto al *statu quo* anterior. Como dijo el Presidente Morsy, es preciso abordar esos problemas subyacentes. Las Naciones Unidas están preparadas para ayudar a facilitar todos los esfuerzos en ese sentido. Sin embargo, día a día mueren personas y las ciudades son atacadas. A medida que se prolonga la crisis, también crece exponencialmente la crisis humanitaria. Necesitamos un alto el fuego ahora, al que deben seguir de inmediato negociaciones sobre los problemas subyacentes. Esa es una secuencia de acciones que en estos momentos puede salvar vidas.

La crisis ha puesto de relieve que el *statu quo* es insostenible y que es preciso encontrar soluciones de largo plazo a los problemas de Gaza, en particular a los problemas de los palestinos en su conjunto. Los elementos centrales de la resolución 1860 (2009) siguen sin ponerse en práctica. Cuando se haya restablecido por completo la calma y haya cesado la violencia, durante un alto el fuego más amplio habrá que abordar todas las causas subyacentes del conflicto, incluida la apertura total de los cruces fronterizos, la reconciliación palestina y el fin del tráfico de armas.

Está claro que la comunidad internacional debe hablar con una sola voz para evitar que se reinicie la violencia. Tengo previsto mantenerme en contacto con los líderes mundiales y le he pedido a mi Coordinador Especial, Rober Serry, que se quede en el Cairo apoyando los esfuerzos que se realizan en pro de un alto el fuego sostenible.

Por último, permítaseme concluir reiterando, como lo hice durante mis intercambios en este viaje tan intenso, que en estos tiempos difíciles, cuando toda la región experimenta profundas transformaciones, no debemos perder de vista el hecho de que la paz tiene que seguir siendo nuestro objetivo prioritario más importante. Nuestro apego a una solución biestatal, que ponga fin a la prolongada ocupación y al conflicto entre Israel y palestinos, es más urgente que nunca. Esa visión, repetidamente proclamada por el Consejo, ya debió haberse hecho realidad hace tiempo y es fundamental para la estabilidad de la región. Solo una paz justa y amplia puede traer seguridad duradera para todos.

VIII. La Directora General de la UNESCO emite una declaración sobre la violencia en Gaza y el sur de Israel

La Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Sra. Irina Brokova, emitió una declaración el 21 de noviembre de 2012 sobre los ataques a los medios de difusión y las escuelas de Gaza y el sur de Israel. El texto se reproduce a continuación:

“Me preocupan profundamente los ataques a periodistas e instalaciones de prensa que han causado la muerte de tres reporteros palestinos: Mahmoud Al-Komi, Hossam Salameh Mohammed y Abu Eisha. Debe respetarse el estatuto civil de los periodistas y su derecho a llevar a cabo sus labores profesionales.

Me alarma igualmente el ataque a escuelas en la Franja de Gaza y el sur de Israel. Las escuelas deben ser lugares seguros para los niños y niñas. Atacar escuelas es negar el derecho a la educación y por lo tanto debe condenarse firmemente.

Uno mi voz a la del Secretario General de las Naciones Unidas, cuya primera preocupación es la seguridad y el bienestar de todos los civiles”, concluyó la Directora General.

IX. El Secretario General condena el ataque de un autobús cometido en Tel Aviv

La Oficina del Portavoz del Secretario General de Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon difundió la siguiente declaración sobre el ataque reciente de un autobús cometido en Tel Aviv el 21 de noviembre de 2012 (SG/SM/14660):

El Secretario General se estremeció ante la noticia sobre el ataque terrorista de un autobús cometido hoy, en el centro de Tel Aviv y condena el ataque en los términos más enérgicos. Ninguna circunstancia justifica el ataque selectivo contra civiles. El Secretario General se encuentra muy afligido y expresa su apoyo a los heridos en la explosión.

X. El Presidente del Consejo de Seguridad recibe con beneplácito el alto el fuego en Gaza

El siguiente comunicado de prensa fue emitido el 21 de noviembre de 2012 por el Presidente del Consejo de Seguridad, Sr. Hardeep Singh Puri, Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (SC/10829):

Los miembros del Consejo de Seguridad recibieron con beneplácito el acuerdo del alto el fuego logrado en relación con la Franja de Gaza con el objetivo de facilitar una cesación sostenible y duradera de las hostilidades que venían afectando a la Franja de Gaza e Israel. Los miembros del Consejo instaron a las partes a respetar el acuerdo y actuar con seriedad para implementar sus disposiciones de buena fe. También expresaron su apoyo constante a los esfuerzos que se llevan a cabo a nivel internacional para consolidar el acuerdo.

Los miembros del Consejo elogian vivamente los esfuerzos realizados por el Presidente de Egipto, (Mohamed) Morsy, y otros para lograr el alto el fuego. Los miembros del Consejo también expresaron su firme reconocimiento por los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, en este sentido.

Los miembros del Consejo reafirmaron la necesidad de que tanto los israelíes como los palestinos que viven en la Franja de Gaza vivan sin temor. Para tal fin, instaron a la comunidad internacional a que contribuyeran a mejorar las condiciones de vida de la población de la Franja de Gaza, en particular enviando ayuda de emergencia adicional por canales debidamente establecidos a la población palestina de la Franja de Gaza, y colaborando en este sentido con Israel, la Autoridad Palestina y Egipto con el fin de entregar rápidamente y sin obstáculos dicha asistencia humanitaria, incluidos alimentos, combustible y suministros médicos.

Los miembros del Consejo de Seguridad lamentaron la pérdida de vidas civiles a causa de esta situación e insistieron en la necesidad de tomar las medidas apropiadas para velar por la seguridad y el bienestar de los civiles, así como su protección, de acuerdo con el derecho internacional humanitario.

Los miembros del Consejo destacaron que urgía restablecer plenamente la calma y reiteraron la importancia de lograr un acuerdo de paz general fundamentado en la perspectiva de una región donde dos Estados democráticos, Israel y Palestina, convivieran en paz con fronteras seguras y reconocidas.

XI. El Coordinador y Residente de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado emite una declaración sobre la situación en Gaza

El 25 de noviembre de 2012, el Coordinador y Residente de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado, Sr. James W. Rawley, emitió una declaración sobre la situación humanitaria en Gaza (S/PV.6871). La declaración se reproduce a continuación:

Las Naciones Unidas sienten un profundo pesar de que sea la población civil quien sufra, una vez más, los males de la violencia desatada en esta región. En tan

solo ocho días, al menos 103 civiles han perdido la vida, incluidos 33 niños y 13 mujeres, y otros cientos han resultado heridos, muchos de ellos de gravedad, como consecuencia de las hostilidades recientes surgidas en Gaza. Alrededor de 700 familias no tienen dónde vivir y han sido desplazadas debido a que sus hogares fueron destruidos. También los puentes, las escuelas, las clínicas, las oficinas de los medios de difusión y las instalaciones deportivas sufrieron daños. Quisiera enviar mis más sinceras condolencias a las familias de los que perdieron la vida, con el deseo de que los heridos tengan una pronta recuperación.

Sin embargo, esto no es todo. La última ola de hostilidades ha agravado lo que ya era una situación humanitaria precaria, en la que un 80% de las familias de Gaza recibía asistencia. Y además ha contribuido al retroceso en el desarrollo de la región.

Gaza ya se enfrentaba a duras adversidades antes de que estallara el conflicto más reciente. Me preocupa en especial el sector del abastecimiento de agua, ya que el acuífero, que constituye la fuente principal de agua potable, está al borde del colapso. Debemos actuar de inmediato a este respecto si queremos evitar consecuencias devastadoras para toda la población de Gaza, como ya destacamos en nuestro informe titulado “Gaza in 2020 – A Liveable Place?” (*Gaza 2020: ¿un lugar habitable?*)

La violencia además, ha exacerbado la vulnerabilidad de algunos de los habitantes más pobres de Gaza y ha agravado el trauma psicológico que han sufrido especialmente los niños en los últimos años. Me siento preocupado en particular por todos aquellos que han sido desplazados de sus hogares y no tienen posibilidades de regresar.

En este momento, las prioridades a nivel humanitario más importantes son:

- Reducir el peligro que representan los restos explosivos de guerra mediante actividades de concientización sobre los riesgos y la retirada urgente de los restos.
- Asegurar el tratamiento de los heridos y otras personas que necesiten asistencia médica.
- Tratar el impacto psicológico de la violencia en las familias, en especial los niños.
- Atender en forma urgente las necesidades de vivienda de los cientos de familias cuyos hogares han sido destruidos o severamente dañados.
- Reponer las existencias de alimentos

Me siento orgulloso del personal de Naciones Unidas y nuestros asociados de Gaza e internacionales. Su valentía y compromiso con la humanidad es una lección de humildad para todos. He hablado con muchos colegas que temían por sus familias y por su vida, pero que sin embargo continuaron trabajando día y noche durante el conflicto.

Las Naciones Unidas y sus asociados continuaron trabajando durante todo el conflicto para asegurarse, dentro de lo posible, de que la población recibía los suministros habituales y tenía acceso a los servicios esenciales. También pudimos responder con rapidez a las necesidades de emergencia de casi 12.000 personas que buscaron refugio en escuelas del OOPS y otras escuelas. Desde el alto el fuego, nos hemos concentrado en restablecer los programas ya existentes al máximo de su

rendimiento y me complace informarles de que estos programas se encuentran en marcha y pleno funcionamiento. El siguiente paso será la reconstrucción de infraestructura crítica, como las escuelas o el puente en la costa, que fue destruido.

Nuestros equipos están trabajando las 24 horas para evaluar las otras necesidades que vayan surgiendo tras la intensificación del conflicto y para atender con rapidez y eficacia a las familias y comunidades que necesiten vivienda, tratamiento y servicios médicos, alimentos y otra asistencia, además de reponer medicamentos y otros suministros y reparar la infraestructura dañada. Otras prioridades de los próximos días y semanas son mitigar el peligro que representan los restos explosivos de guerra y brindar apoyo psicosocial a los niños y familias traumatizados. Esperamos que la evaluación de las necesidades concluya en los próximos días.

Por el momento, las Naciones Unidas ya están atendiendo algunas de estas necesidades. Por ejemplo, hoy comenzaron a repararse las ventanas, puertas y otros daños sufridos en 93 escuelas, muchas de las cuales funcionan en turno doble. También estamos utilizando nuestro fondo para emergencias. De hecho, ya hemos aprobado casi medio millón de dólares de un fondo de respuesta humanitaria local con el fin de distribuir combustible para generadores para que pueda continuar el bombeo de agua y el funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

No tendremos una cifra exacta de nuestras necesidades financieras, pero sí puedo decir en este momento que necesitamos al menos 14 millones de dólares este año para que las Naciones Unidas y sus asociados puedan brindar socorro inmediato, sin contar el pedido del OOPS y la solicitud de suministros médicos que hizo recientemente la OMS. Además, estamos trabajando en la revisión del llamamiento humanitario (CAP) del año que viene para incluir la asistencia durante los primeros meses de 2013.

Por supuesto, además de atender las necesidades humanitarias y de recuperación más inmediatas que surgen de la última ola de hostilidades, necesitamos mirar más allá. No podemos conformarnos con una solución en la que la población de Gaza vuelva a la misma situación que vivía hace dos semanas. Una situación caracterizada por la generalización de necesidades humanitarias crónicas, la falta de desarrollo y la ausencia de una economía local sostenible que beneficie a todas las comunidades, en otras palabras, la desesperanza. Esta situación debe cambiar.

Como dijo el Sr. Serry, considero que los términos de este alto el fuego constituyen una fuente de oportunidades. No podemos dejarla pasar. Todos nuestros esfuerzos deben concentrarse en abrir los cruces a las personas y los bienes. Celebro la ampliación de los límites para la pesca de 3 a 6 millas náuticas, pero, no creo que sea suficiente. El límite pesquero debe extenderse aún más para que la industria pesquera de Gaza se recomponga. Los agricultores palestinos deben tener la libertad de acceder a sus tierras y cosechas en las zonas fronterizas. Las transferencias de bienes de Gaza a la Ribera Occidental y las exportaciones deben permitirse con el fin de apoyar la recuperación de la economía. Los estudiantes de Gaza deben poder acceder a las universidades de la Ribera Occidental.

La población de Gaza tiene la capacidad de desarrollar sus comunidades y construir una economía local sostenible. Ya es hora de que se les dé la oportunidad de hacerlo. La comunidad humanitaria exhorta a los actores políticos de la región y de fuera de ella a que tomen las medidas necesarias para asegurar la paz y

estabilidad duraderas en la región, y permitan que la esperanza surja de nuevo en la población de Gaza y la región.

XII. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio informa al Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

El 27 de noviembre de 2012, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, Sr. Robert Serry, informó al Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina (S/PV.6871). Algunos pasajes de su presentación se reproducen a continuación.

Hoy nos reunimos con el telón de fondo del reciente y perturbador ciclo de violencia vivido en Gaza e Israel y de una peligrosa escalada que concluyó con el acuerdo de alto el fuego conseguido gracias a la mediación de Egipto el 21 de noviembre. Al mismo tiempo, se espera que esta semana los palestinos presenten a la Asamblea General su solicitud de que se les conceda la condición de Estado no miembro observador.

Esos dos importantes acontecimientos políticos superan cualquier otro aspecto de nuestra presentación periódica de informes y merecen que les preste especial atención en mi exposición informativa de hoy. Ambos ponen de relieve que el *statu quo* es insostenible y que es especialmente vital para hallar un camino hacia adelante y volver a encauzar el proceso de paz. Ambos tienen lugar en medio de otros motivos de preocupación regionales cada vez mayores, principalmente vinculados al conflicto en Siria, que sigue desarrollándose a un ritmo alarmante.

Respecto de Gaza, la semana pasada el Secretario General informó al Consejo sobre su urgente visita a Egipto, Israel, el Territorio Palestino Ocupado y Jordania, así como sobre el intenso esfuerzo diplomático que culminó con el anuncio de un acuerdo de alto el fuego, acuerdo que el Consejo acogió con beneplácito y que principalmente exige una cesación recíproca de las hostilidades. Por consiguiente, centraré primero mis observaciones en los próximos pasos a seguir, que requieren la realización de una difícil labor para finalizar los detalles que han quedado inconclusos en el acuerdo antes de que el alto el fuego se consolide totalmente. Asimismo, informaré al Consejo sobre el papel proactivo de las Naciones Unidas para abordar las necesidades de recuperación y humanitarias en Gaza, que visité el domingo.

El Secretario General me pidió que permaneciera en El Cairo en los días que siguieron al anuncio de una tregua y a los esfuerzos que él desplegó para contribuir a alcanzar un acuerdo sobre los elementos generales del alto el fuego. En el denominado entendimiento sobre un alto el fuego, las facciones Palestinas y de Israel acordaron poner fin a “todas las hostilidades” y, tras un período inicial de 24 horas de calma, comenzar a deliberar sobre algunas de las cuestiones de larga data que hay que abordar para que un alto el fuego amplio y duradero se consolide a más largo plazo. La seguridad sigue siendo fundamental para esas deliberaciones. Puedo informar de que Egipto y las partes ya han comenzado deliberaciones intensas sobre cómo tratar las cuestiones indicadas en el entendimiento. Las Naciones Unidas,

presentes sobre el terreno, están colaborando estrechamente con Egipto para aportar sus contribuciones y sus sugerencias a esas deliberaciones.

La calma se ha mantenido en gran medida, pese al lanzamiento de algunos cohetes en las horas que siguieron al acuerdo y a nuevos incidentes de disparos durante una manifestación a lo largo del muro en el interior de Gaza, que se cobraron la vida de un manifestante palestino. Ahora es de fundamental importancia que las partes respeten la calma y den tiempo para que puedan resolverse los demás elementos del entendimiento. Sin embargo, sabemos que eso no será fácil.

Es lamentable que, pese a las advertencias constantes, hayamos tenido otra gran escalada de violencia cuatro años después de la Operación Plomo Fundido. La devastadora ola de violencia es un recordatorio inequívoco del hecho de que el statu quo es insostenible. No habrá progresos si no se abordan las preocupaciones de seguridad legítimas de Israel. Al mismo tiempo, a los palestinos les interesará mucho que se mantenga una calma duradera si ello lleva al levantamiento del cierre de Gaza. Se trata, por fin, de una oportunidad para abordar las causas subyacentes del conflicto expuestas en la resolución 1860 (2009), en la que se proporciona el marco jurídico internacional para estabilizar la situación en Gaza. Los elementos fundamentales de la resolución siguen sin aplicarse. Estos incluyen el fin del contrabando de armas y la plena apertura de los cruces. Ahora el entendimiento logrado proporciona un marco para abordar la apertura de cruces y facilitar la circulación de personas y el traslado de bienes, así como para abstenerse de limitar la libre circulación de los residentes y de atacar a los habitantes de las zonas fronterizas. Se ha acordado que se aborden otras cuestiones, de acuerdo con lo que se solicite. Los esfuerzos para impedir el tráfico de armas y establecer mecanismos de seguridad a largo plazo también deben ser parte del debate para lograr una calma sostenible y duradera.

Me complace observar que la aplicación ha comenzado con seriedad y que Israel, en principio, ha convenido en extender el límite de la pesca marítima a seis millas náuticas. Ese ya es un resultado significativo, pero no es suficiente por sí solo. Queda mucho por hacer con respecto a los cruces y a la libertad de circulación. Como siguiente medida concreta de progreso, esperamos que se suspendan las restricciones para la importación de materiales de construcción —como conglomerado, barras de acero y cemento— a través de los cruces existentes. Las exportaciones desde Gaza y las transferencias hacia la Ribera Occidental deberían también formar parte del mecanismo.

Sin embargo, es también importante que abordemos otros aspectos de la resolución 1860 (2009), en la que se exige la adopción de medidas tangibles para lograr la reconciliación palestina. El Secretario General ha apoyado constantemente los esfuerzos en pro de la unidad palestina en el marco de los compromisos de la Organización de Liberación de Palestina y la labor de Egipto al respecto. Espero que la crisis en Gaza también haya brindado la oportunidad de superar las discrepancias de manera muy tangible. La población, tanto en Gaza como en la Ribera Occidental, no espera nada menos de sus dirigentes.

El efecto devastador de la violencia durante los ocho días de enfrentamiento ya es claro. Se estima que 158 palestinos, entre ellos 103 civiles —33 niños y 13 mujeres— perdieron la vida. En un ejemplo sumamente angustiante de que los civiles llevan el peso del sufrimiento, 10 miembros de la familia Dalu murieron en un ataque aéreo israelí contra su casa el 18 de noviembre. Aproximadamente 1.269

palestinos resultaron heridos. Se informó de que 6 israelíes —4 civiles y 2 soldados— resultaron muertos por disparos de cohetes palestinos y de que 224 israelíes, la gran mayoría de ellos civiles, resultaron heridos. En el ataque con bomba ocurrido en Tel Aviv el 21 de noviembre, que el Secretario General condenó en los términos más enérgicos, 23 personas resultaron heridas, 3 de ellas de gravedad.

El Secretario General ha hecho hincapié en que su preocupación fundamental inmediata es la seguridad y el bienestar de todos los civiles, dondequiera que estén. Ha condenado el uso excesivo de la fuerza, que pone en peligro la vida de civiles. Al mismo tiempo, ha condenado sistemáticamente los disparos de cohetes indiscriminados contra Israel, lo cual es inaceptable y solo desencadenará una escalada de violencia. En pocas palabras, todas las partes deben respetar el derecho internacional humanitario para garantizar la protección de todos los civiles, en todo momento.

Consternado porque las condiciones durante su visita se parecían increíblemente a la situación de hace cuatro años, el Secretario General nos dio instrucciones, tanto a mí como al resto del sistema de las Naciones Unidas, a fin de que activáramos con urgencia la prestación de asistencia humanitaria y para la recuperación en Gaza e intensificáramos el apoyo que brindamos. Visité Gaza el domingo pasado y fui testigo de la destrucción ocasionada por las hostilidades. Visité a las familias de refugiados —beneficiarias del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)— y les expresé mis condolencias, ya que perdieron a varios de sus miembros en un ataque aéreo israelí. Vi también una escuela recién construida de la OOPS que resultó muy dañada en el enfrentamiento, y hablé con pescadores de Gaza de la cooperativa local, cuyas oficinas también fueron afectadas por el enfrentamiento.

El fin de las hostilidades evitó una emergencia humanitaria de gran escala. Sin embargo, hubo un marcado aumento del número de palestinos que abandonaron sus hogares y buscaron refugio en las escuelas del OOPS y del Gobierno momentos antes de que se llegara a un acuerdo de alto el fuego. En su punto crítico, el número de desplazados internos llegó a casi 12.000. Las Naciones Unidas y sus asociados pudieron responder rápidamente a las necesidades de esas familias, y el sábado ya se habían reanudado totalmente las operaciones humanitarias que se realizaban antes del 14 de noviembre. Me complace informar de que prácticamente todas las familias ya han regresado a sus hogares. El OOPS y las escuelas públicas reabrieron sus puertas el 24 de noviembre y las municipalidades en toda la Franja de Gaza han comenzado a retirar los escombros.

El mismo día también visité Rishon Lezion, un suburbio de Tel Aviv donde un cohete lanzado desde Gaza había destruido gran parte de un edificio de viviendas cuyos residentes, afortunadamente, resultaron ilesos. En nombre del Secretario General, expresé mis condolencias a los israelíes afectados. Conversé con jóvenes residentes, que me explicaron cómo la reciente escalada de violencia también había puesto en riesgo la seguridad de millones de civiles israelíes, llegando hasta el centro del país.

Quisiera referirme ahora a la intención declarada de Palestina de presentar esta semana un proyecto de resolución a la Asamblea General relativo a la condición de

Palestina. La pasión que ha generado esta posible medida demuestra cuán distantes siguen las posiciones de las partes.

La Carta de las Naciones Unidas es clara en el sentido de que los Estados Miembros y los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, y no la Secretaría, tienen la responsabilidad de decidir sobre las cuestiones relativas al reconocimiento de un Estado y su condición en la Asamblea General. El Secretario General ha dicho en reiteradas ocasiones que los palestinos deben contar con un Estado independiente y viable propio, que viva junto al Estado de Israel en condiciones de paz y seguridad. Un Estado de Palestina debería existir desde hace mucho tiempo; es fundamental para satisfacer las aspiraciones legítimas de los pueblos y de suma importancia para la estabilidad de la región. El Secretario General espera que todos los interesados analicen las consecuencias de cualquier decisión que adopten con responsabilidad.

Sin embargo, independientemente del resultado de la medida que se adopte en la Asamblea General el 29 de noviembre, también es importante hacer planes para el día siguiente, como la protección de los logros fundamentales de la Autoridad Palestina para construir sólidas instituciones del Estado. Esas medidas han traído consigo una verdadera seguridad y mejoras económicas, pero ambos aspectos corren serio peligro. El Presidente Abbas y el Primer Ministro Fayyad merecen ser elogiados por esos logros, que hay que proteger.

El Secretario General también es consciente de que la eficacia del Cuarteto ha sido puesta en tela de juicio, incluso por los miembros del Consejo, y he advertido también en el pasado que está en juego la credibilidad del Cuarteto. En su reciente reunión en medio de la crisis de Gaza, celebrada el 17 de noviembre, la Liga de los Estados Árabes mencionó la necesidad de reconsiderar la posición árabe respecto de la causa palestina, el proceso de paz y otros instrumentos, entre ellos el Cuarteto. El carácter de urgencia es ahora aun mayor, y los miembros del Cuarteto deben hacer un balance de los sucesos de los últimos meses y reevaluar su papel a la hora de trazar el camino a seguir.

He advertido también de manera constante la amenaza de un estancamiento prolongado en el proceso de paz en cuanto a la solución de dos Estados y a la viabilidad de la Autoridad Palestina. Nada sustituye las negociaciones fructíferas para lograr esa visión. Esa debe seguir siendo nuestra prioridad colectiva. Lamentablemente, ese esfuerzo sigue viéndose afectado por las acciones sobre el terreno, como las constantes actividades de asentamiento, la violencia de los colonos y los enfrentamientos entre los palestinos y las fuerzas de seguridad israelíes, durante los cuales dos manifestantes palestinos resultaron muertos. La propagación de la violencia de la crisis de Gaza a la Ribera Occidental se contuvo en gran medida gracias a la eficiencia de las fuerzas de seguridad palestinas.

...

XIII. El Secretario General emite un mensaje en el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

El Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino celebró una reunión especial el día 29 de noviembre de 2012 en la Sede de Nueva York dedicada a conmemorar el Día Internacional de Solidaridad. El día también se

recordó en otros lugares de destino, incluidas Ginebra y Viena, de conformidad con la resolución 32/40 B de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 1977. Los oradores de la reunión especial incluyeron al Presidente del Comité, el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General, el Presidente del Consejo de Seguridad, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Autoridad Palestina, el Presidente del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados, así como otros representantes de organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil. El Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, leyó un mensaje en la reunión. A continuación se reproduce el texto del mismo (SG/SM/14685, OBV/1168).

Han transcurrido 65 años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara la resolución 181, en la que se propuso la partición en dos Estados del territorio bajo su mandato. Es hora de hacer realidad esa solución biestatal con cuya consecución se han comprometido tanto Israel como los palestinos. Durante mi viaje más reciente al Oriente Medio, tras la peligrosa intensificación de la violencia en Gaza e Israel, pude observar una vez más las graves consecuencias que, en particular para la población civil, tiene la falta de una solución permanente del conflicto. En el contexto actual de rápidos y profundos cambios en el Oriente Medio, es más urgente que nunca que la comunidad internacional y las partes redoblen sus esfuerzos en pro de la paz.

Las bases del acuerdo han estado claras desde hace tiempo y han quedado plasmadas en las resoluciones del Consejo de Seguridad, los principios de Madrid —incluido el principio de territorio por paz—, la hoja de ruta, la Iniciativa de Paz Árabe de 2002 y los acuerdos concertados por las partes. Lo que se necesita es voluntad política y valor para proceder a su aplicación, así como un sentido de responsabilidad histórica y una visión de futuro para las generaciones más jóvenes.

Las cuestiones relativas al estatuto definitivo solo se pueden solucionar mediante negociaciones directas. No obstante, aún queda mucho trabajo por delante para crear las condiciones que permitan reanudar unas negociaciones creíbles y fructíferas y preservar la viabilidad de la solución biestatal.

Es imprescindible que se mantenga el alto el fuego acordado la semana pasada y con el que se puso fin a más de una semana de violencia devastadora en Gaza y el sur de Israel. No debe haber más lanzamientos de cohetes desde Gaza, una práctica que he condenado en repetidas ocasiones. Deben resolverse de manera decisiva las cuestiones pendientes desde la aprobación de la resolución 1860 del Consejo de Seguridad en enero de 2009, a saber, el fin del cierre, la prevención del tráfico ilícito de armas y la reconciliación entre los palestinos. La unidad palestina en apoyo de la solución biestatal negociada es esencial para la creación del Estado palestino en Gaza y la Ribera Occidental.

Es primordial que los palestinos superen sus divisiones, sobre la base de los compromisos asumidos por la Organización de Liberación de Palestina, las posiciones del Cuarteto y la Iniciativa de Paz Árabe.

Asimismo, es importante que se mantengan los encomiables logros alcanzados por la Autoridad Palestina en la construcción de instituciones estatales en la Ribera Occidental y la contigüidad territorial que necesita. Las actividades de asentamiento en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, son contrarias al derecho

internacional y la hoja de ruta, y deben cesar. La comunidad internacional no debe aceptar ninguna medida unilateral sobre el terreno. También se necesitan una planificación y un desarrollo apropiados en la Zona C, en vez de medidas de demolición y confiscación de tierras. Israel sigue construyendo el muro en terrenos de la Ribera Occidental en contra de la opinión consultiva de la Corte Penal Internacional. Por otro lado, también me preocupa el aumento del número de casos en que los colonos recurren a la violencia y que causan pérdidas y daños en los bienes de los palestinos.

En medio de todas esas dificultades para la realización de sus legítimas aspiraciones a tener un Estado propio, los palestinos han decidido solicitar a la Asamblea General el reconocimiento como Estado Observador no miembro. Es una decisión que compete a los Estados Miembros y es importante que todos los interesados adopten un enfoque responsable y constructivo a ese respecto.

El objetivo sigue siendo lograr la paz justa y duradera que han anhelado generaciones de palestinos e israelíes, una paz que ponga fin al conflicto y a la ocupación que comenzó en 1967 y que asegure un Estado de Palestina independiente, viable y soberano que coexista junto con el Estado de Israel en condiciones de seguridad. Hago un llamamiento a los dirigentes israelíes y palestinos para que demuestren su visión y determinación en ese sentido. También insto a la comunidad internacional a que les ayude a abrir una vía política creíble que permita satisfacer las legítimas aspiraciones de ambas partes.

Me comprometo a hacer todo lo que esté en mi mano para apoyar ese objetivo. En este Día Internacional, pido a todos los interesados que colaboren entre sí para que la solidaridad se refleje en medidas positivas en pro de la paz.

XIV. La Asamblea General aprueba una resolución sobre la condición de Palestina dentro de las Naciones Unidas

El 29 de noviembre de 2012, en presencia del Presidente de la Autoridad Palestina, Sr. Mahmoud Abbas, la Asamblea General examinó el proyecto de resolución A/67/L.28 y Add.1 titulado “Estatuto de Palestina en las Naciones Unidas”, lo sometió a votación y lo aprobó como resolución (A/RES/67/19). El resultado de la votación fue de 138, contra 9 votos y 41 abstenciones (A/67/PV.44). El texto de la resolución se reproduce a continuación.

La Asamblea General,

Guiada por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y destacando, a este respecto, el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos,

Recordando su resolución 2625 (XXV), de 24 de octubre de 1970¹, en la que afirmó, entre otras cosas, que todo Estado tiene el deber de promover, mediante acción conjunta o individual, la realización del principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos,

¹ Declaración sobre principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Destacando la importancia de mantener y fortalecer la paz internacional basada en la libertad, la igualdad, la justicia y el respeto de los derechos humanos fundamentales,

Recordando su resolución 181 (II), de 29 de noviembre de 1947,

Reafirmando el principio, enunciado en la Carta, de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza,

Reafirmando también las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, 446 (1979), de 22 de marzo de 1979, 478 (1980), de 20 de agosto de 1980, 1397 (2002), de 12 de marzo de 2002, 1515 (2003), de 19 de noviembre de 2003, y 1850 (2008), de 16 de diciembre de 2008,

Reafirmando además que el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949², es aplicable al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en particular en lo que respecta a la cuestión de los prisioneros,

Reafirmando su resolución 3236 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974, y todas las resoluciones pertinentes, entre ellas la resolución 66/146, de 19 de diciembre de 2011, en las que se reafirma el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, incluido el derecho a su Estado de Palestina independiente,

Reafirmando también sus resoluciones 43/176, de 15 de diciembre de 1988, y 66/17, de 30 de noviembre de 2011, y todas las resoluciones pertinentes relativas al arreglo pacífico de la cuestión de Palestina, en las que, entre otras cosas, se destaca la necesidad de que Israel se retire del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, se realicen los derechos inalienables del pueblo palestino, principalmente el derecho a la libre determinación y el derecho a su Estado independiente, se resuelva de manera justa el problema de los refugiados palestinos de conformidad con la resolución 194 (III), de 11 de diciembre de 1948, y cesen completamente todas las actividades israelíes de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

Reafirmando además su resolución 66/18, de 30 de noviembre de 2011, y todas las resoluciones pertinentes sobre el estatuto de Jerusalén, teniendo en cuenta que la comunidad internacional no reconoce la anexión de Jerusalén Oriental, y poniendo de relieve la necesidad de hallar el modo de resolver, mediante la negociación, el estatuto de Jerusalén como capital de dos Estados,

Recordando la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 9 de julio de 2004³,

Reafirmando su resolución 58/292, de 6 de mayo de 2004, en la que se afirma, entre otras cosas, que la situación del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, sigue siendo de ocupación militar, y que, conforme al derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el pueblo palestino tiene derecho a la libre determinación y a la soberanía respecto de su territorio,

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, núm. 973.

³ Véase el documento A/ES-10/273 y Corr.1.

Recordando sus resoluciones 3210 (XXIX), de 14 de octubre de 1974, y 3237 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974, en las que, respectivamente, se invitó a la Organización de Liberación de Palestina a participar en las deliberaciones de la Asamblea General como representante del pueblo palestino y se le concedió la condición de observador,

Recordando también su resolución 43/177, de 15 de diciembre 1988, en la que, entre otras cosas, tomó conocimiento de la proclamación del Estado de Palestina por el Consejo Nacional de Palestina el 15 de noviembre de 1988 y decidió que en el sistema de las Naciones Unidas se utilizase la designación “Palestina” en lugar de la designación “Organización de Liberación de Palestina”, sin perjuicio de las funciones y la condición de observador de la Organización de Liberación de Palestina en dicho sistema,

Teniendo en cuenta que, de conformidad con una decisión del Consejo Nacional de Palestina, se confirieron al Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina las atribuciones y responsabilidades del Gobierno provisional del Estado de Palestina⁴,

Recordando su resolución 52/250, de 7 de julio de 1998, mediante la cual se concedieron derechos y prerrogativas adicionales a Palestina en su calidad de observador,

Recordando también la Iniciativa de Paz Árabe, aprobada en marzo de 2002 por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes⁵,

Reafirmando su compromiso, de conformidad con el derecho internacional, con una solución biestatal consistente en un Estado de Palestina independiente, soberano, democrático, viable y contiguo que viva junto a Israel en condiciones de paz y seguridad sobre la base de las fronteras anteriores a 1967,

Teniendo presente el reconocimiento mutuo, el 9 de septiembre de 1993, entre el Gobierno del Estado de Israel y la Organización de Liberación Palestina, representante del pueblo palestino,

Afirmando el derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras internacionalmente reconocidas,

Encomiando el plan de 2009 de la Autoridad Nacional Palestina para construir las instituciones de un Estado palestino independiente en un período de dos años, y acogiendo con beneplácito las evaluaciones positivas al respecto sobre su preparación para acceder a la condición de Estado realizadas por el Banco Mundial, las Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional, que se reflejan en las conclusiones de la presidencia del Comité Especial de Enlace de abril de 2011 y conclusiones posteriores de la presidencia, que determinaron que la Autoridad Palestina superaba el umbral en el que un Estado pasa a ser operativo en los principales sectores estudiados,

Reconociendo que Palestina es miembro de pleno derecho de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, LA Comisión Económica y Social para Asia Occidental y el Grupo de los Estados de Asia y el

⁴ Véase el documento A/43/928, anexo.

⁵ A/56/1026-S/2002/932, anexo II, resolución 14/221.

Pacífico, así como de la Liga de los Estados Árabes, el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de Cooperación Islámica y el Grupo de los 77 y China,

Reconociendo también que, hasta la fecha, 132 Estados Miembros de las Naciones Unidas han reconocido al Estado de Palestina:

Tomando nota del informe de 11 de noviembre de 2011 del Comité del Consejo de Seguridad de Admisión de Nuevos Miembros⁶,

Destacando que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente respecto de la cuestión de Palestina hasta que se resuelva satisfactoriamente en todos sus aspectos,

Reafirmando el principio de composición universal de las Naciones Unidas,

1. *Reafirma* el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a la independencia en su Estado de Palestina en el territorio palestino ocupado desde 1967;

2. *Decide* conceder a Palestina la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas, sin perjuicio de los derechos adquiridos, las prerrogativas y la función de la Organización de Liberación de Palestina en las Naciones Unidas como representante del pueblo palestino, de conformidad con las resoluciones y la práctica pertinentes;

3. *Expresa la esperanza* de que el Consejo de Seguridad considere favorablemente la solicitud presentada el 23 de septiembre de 2011 por el Estado de Palestina para su admisión como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas⁷;

4. *Afirma su determinación* de contribuir a la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino y la consecución de un arreglo pacífico en el Oriente Medio que ponga fin a la ocupación que comenzó en 1967 y haga realidad la visión de dos Estados, con un Estado de Palestina independiente, soberano, democrático, contiguo y viable que viva junto a Israel en condiciones de paz y seguridad sobre la base de las fronteras anteriores a 1967;

5. *Expresa la urgente necesidad* de que se reanuden y aceleren las negociaciones en el marco del proceso de paz en el Oriente Medio basándose en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe⁵ y la hoja de ruta del Cuarteto para una solución permanente biestatal del conflicto israelo-palestino⁸ a fin de lograr un acuerdo de paz justo, duradero y general entre las partes palestina e israelí que resuelva todas las cuestiones fundamentales pendientes, a saber, los refugiados de Palestina, Jerusalén, los asentamientos, las fronteras, la seguridad y el agua;

6. *Insta* a todos los Estados y a los organismos especializados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que continúen prestando apoyo y asistencia al pueblo palestino en la pronta realización de su derecho a la libre determinación, la independencia y la libertad;

⁶ S/2011/705.

⁷ A/66/371-S/2011/592, anexo I.

⁸ S/2003/529, anexo.

7. *Solicita* al Secretario General que tome las medidas necesarias para aplicar la presente resolución y la informe en un plazo de tres meses sobre los progresos realizados al respecto.

XV. El Secretario General hace unas observaciones respecto del nuevo estatuto de Palestina en las Naciones Unidas

El 29 de noviembre de 2012, el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, hizo las siguientes observaciones ante la Asamblea General sobre la cuestión de Palestina:

Hoy, en la Asamblea General, se ha llevado a cabo una votación muy importante.

La decisión de la Asamblea General de conceder a Palestina la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas era una prerrogativa de los Estados Miembros. Estoy dispuesto a cumplir con mi parte e informar a esta Asamblea como se dispone en esta resolución.

Mi posición ha sido siempre la misma. Creo que el pueblo palestino tiene el legítimo derecho de poseer un Estado propio e independiente. Creo que Israel tiene el derecho de vivir seguro y en paz con sus vecinos. El único camino para hacer de esto una realidad es el de la negociación.

La votación de hoy pone de relieve la urgencia de que se reanuden las negociaciones y que sean provechosas. Debemos dar un nuevo impulso a nuestros esfuerzos colectivos para garantizar que un Estado de Palestina independiente, soberano, democrático, indiviso y viable viva en armonía con un Estado de Israel seguro.

Insto a las partes a renovar su compromiso con una solución pacífica negociada. Espero que todos los interesados actúen con responsabilidad, preservando los logros alcanzados bajo el mando del Presidente Abbas y el Primer Ministro Fallah en el proceso de consolidación del Estado palestino, y que intensifiquen las gestiones encaminadas hacia la reconciliación y una paz justa y duradera, que sigue siendo nuestra prioridad y objetivo común.

XVI. La Asamblea General aprueba cuatro resoluciones relativas a la cuestión de Palestina

El 30 de noviembre de 2012, La Asamblea General reanudó su debate sobre el tema 37 del programa sobre la cuestión de Palestina y aprobó cuatro resoluciones que habían sido presentadas por el Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (A/Res/67/20 a 23). El texto de las resoluciones se reproduce a continuación.

67/20. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino del pueblo palestino

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 181 (II), de 29 de noviembre de 1947, 194 (III), de 11 de diciembre de 1948, 3236 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974, 3375 (XXX) y 3376 (XXX), de 10 de noviembre de 1975, 31/20, de 24 de noviembre de 1976, y todas sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, incluidas las aprobadas en sus períodos extraordinarios de sesiones de emergencia, así como su resolución 66/14, de 30 de noviembre de 2011,

Recordando también su resolución 58/292, de 6 de mayo de 2004,

Habiendo examinado el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino¹,

Recordando el reconocimiento mutuo entre el Gobierno del Estado de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino, y los acuerdos en vigor concertados entre las dos partes, así como la necesidad de que se dé pleno cumplimiento a esos acuerdos,

Afirmando su apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe, aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 14º período de sesiones², y la hoja de ruta del Cuarteto para una solución permanente biestatal del conflicto israelo-palestino, que el Consejo de Seguridad hizo suya en su resolución 1515 (2003), de 19 de noviembre de 2003³,

Expresando su grave preocupación por el estancamiento del proceso de paz y el grave deterioro de la situación sobre el terreno, y pidiendo la urgente reanudación del proceso de paz,

Recordando la opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado⁴, emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia, y recordando también sus resoluciones ES-10/15, de 20 de julio de 2004, y ES-10/17, de 15 de diciembre de 2006,

Tomando nota de la solicitud de admisión como miembro de las Naciones Unidas presentada por Palestina el 23 de septiembre de 2011⁵,

Reafirmando que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente con respecto a la cuestión de Palestina hasta que se resuelva satisfactoriamente en todos sus aspectos de conformidad con la legitimidad internacional,

1. *Expresa su reconocimiento* al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por el esfuerzo realizado para cumplir las tareas que le ha encomendado y toma nota de su informe anual¹, incluidas las conclusiones y las valiosas recomendaciones que figuran en el capítulo VII de dicho informe;

2. *Solicita* al Comité que siga haciendo todo lo posible para promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación, apoyar el proceso de paz en el Oriente Medio con miras al

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 35 (A/67/35).*

² A/56/1026-S/2002/932, anexo II, resolución 14/221.

³ S/2003/529, anexo.

⁴ Véase el documento A/ES-10/273 y Corr.1.

⁵ A/66/371-S/2011/592, anexo I.

logro de la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967 y la solución justa de todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo y movilizar el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino, y, a este respecto, autoriza al Comité a modificar su programa de trabajo aprobado cuando lo considere adecuado y necesario a la luz de los acontecimientos e informarla al respecto en su sexagésimo octavo período de sesiones y en los períodos de sesiones siguientes;

3. *Solicita también* al Comité que siga examinando la situación relativa a la cuestión de Palestina y que informe y formule sugerencias a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad o al Secretario General, según proceda;

4. *Solicita además* al Comité que siga ofreciendo su cooperación y apoyo a las organizaciones palestinas y otras organizaciones de la sociedad civil y que siga haciendo participar en su labor a otras organizaciones de la sociedad civil, así como a parlamentarios, con el fin de movilizar la solidaridad y el respaldo internacionales en favor del pueblo palestino, en particular durante el actual período crítico de inestabilidad política, dificultades humanitarias y crisis financiera, con el objetivo general de promover que el pueblo palestino haga efectivos sus derechos inalienables y de que la cuestión de Palestina, que constituye el núcleo del conflicto árabe-israelí, se resuelva de forma justa, duradera y pacífica, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe² y la hoja de ruta del Cuarteto³;

5. *Solicita* a la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina, establecida en virtud de su resolución 194 (III), y a los demás órganos de las Naciones Unidas vinculados a la cuestión de Palestina que sigan cooperando plenamente con el Comité y que le sigan facilitando, cuando lo solicite, la información y documentación pertinentes de que dispongan;

6. *Invita* a todos los gobiernos y organizaciones a que presten su cooperación al Comité en el desempeño de sus tareas;

7. *Solicita* al Secretario General que haga distribuir el informe del Comité a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas, a los que insta a adoptar las medidas necesarias, según proceda;

8. *Solicita también* al Secretario General que siga proporcionando al Comité todos los medios necesarios para desempeñar sus tareas.

67/21. División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino⁶,

Tomando nota, en particular, de las medidas adoptadas por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos de conformidad con sus mandatos,

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 35 (A/67/35).*

Recordando su resolución 32/40 B de 2 de diciembre de 1977, y todas sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, incluida su resolución 66/15, de 30 de noviembre de 2011,

1. *Observa con aprecio* las medidas adoptadas por el Secretario General en cumplimiento de su resolución 66/15;

2. *Considera* que, mediante el apoyo sustantivo que presta al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en la ejecución de su mandato, la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos sigue realizando una contribución sumamente útil y constructiva en lo que se refiere a crear conciencia en el plano internacional acerca de la cuestión Palestina y de la urgencia de alcanzar un arreglo pacífico de esta cuestión en todos sus aspectos sobre la base del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, así como de los esfuerzos que se están realizando a este respecto, y a generar apoyo internacional para los derechos del pueblo palestino;

3. *Solicita* al Secretario General que siga proporcionando los recursos necesarios a la División y asegure que esta continúe llevando a cabo su programa de trabajo, descrito en las resoluciones anteriores sobre la cuestión, en consulta con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y con su orientación;

4. *Solicita* a la División, en particular, que continúe siguiendo de cerca los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina, organizando reuniones y conferencias internacionales en diversas regiones con la participación de todos los sectores de la comunidad internacional, manteniendo el enlace y la cooperación con la sociedad civil y los parlamentarios, desarrollando y ampliando el sitio web sobre la cuestión de Palestina y la colección de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, preparando y difundiendo ampliamente publicaciones y material informativo sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina y desarrollando y mejorando el programa anual de formación del personal de la Autoridad Palestina como contribución a la labor de creación de capacidad palestina;

5. *Solicita también* a la División que, como parte de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre, siga organizando, con la orientación del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, una exposición anual sobre los derechos de los palestinos o un acto cultural en cooperación con la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas, y alienta a los Estados Miembros a que sigan dando el más amplio apoyo y difusión a la celebración del Día de Solidaridad;

6. *Solicita* al Secretario General que asegure que las entidades del sistema de las Naciones Unidas cuyos programas incluyan componentes relativos a diversos aspectos de la cuestión palestina y la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, sigan cooperando con la División;

7. *Invita* a todos los gobiernos y organizaciones a prestar su cooperación a la División en el desempeño de sus tareas.

67/22. Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino⁷,

Tomando nota en particular de la información que figura en el capítulo VI de ese informe,

Recordando su resolución 66/16 (II), de 30 de noviembre de 2011,

Convencida de que la difusión de información veraz y amplia a escala mundial y la labor de las organizaciones e instituciones de la sociedad civil siguen teniendo una importancia decisiva para aumentar la conciencia sobre los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación y la independencia, y el apoyo a esos derechos y a los esfuerzos por lograr una solución justa, duradera y pacífica de la cuestión de Palestina,

Recordando el reconocimiento mutuo entre el Gobierno del Estado de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino, y los acuerdos en vigor concertados entre las dos partes,

Afirmando su apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe, aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 14º período de sesiones⁸ y la hoja de ruta del Cuarteto para una solución permanente biestatal del conflicto israelo-palestino, que el Consejo de Seguridad hizo suya en su resolución 1515 (2003), de 19 de noviembre de 2003⁹,

Recordando la opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado, emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia¹⁰,

Reafirmando que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente con respecto a la cuestión de Palestina hasta que se resuelva satisfactoriamente en todos sus aspectos de conformidad con la legitimidad internacional,

1. *Observa con aprecio* las medidas adoptadas por el Departamento de Información Pública de la Secretaría en cumplimiento de la resolución 66/16;

2. *Considera* que el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento es muy útil para que la comunidad internacional tome mayor conciencia de la cuestión de Palestina y de la situación en el Oriente Medio, contribuye de forma eficaz a crear un clima conducente al diálogo y favorable para el proceso de paz y debe recibir el apoyo necesario para llevar a cabo sus tareas;

3. *Solicita* al Departamento que, en estrecha cooperación y coordinación con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y

⁷ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 35 (A/67/35).

⁸ A/56/1026-S/2002/932, anexo II, resolución 14/221.

⁹ S/2003/529, anexo.

¹⁰ Véase el documento A/ES-10/273 y Corr.1.

con la flexibilidad requerida por la evolución de los acontecimientos que incidan en la cuestión de Palestina, siga ejecutando su programa especial de información para 2012-2013 y, en particular, que:

a) Difunda información sobre todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina y el proceso de paz, incluidos los informes sobre la labor realizada por las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, así como sobre los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Especial en relación con el proceso de paz;

b) Siga produciendo, actualizando y modernizando publicaciones y material audiovisual sobre los diversos aspectos de la cuestión de Palestina en todos los ámbitos, incluido material sobre los acontecimientos recientes a ese respecto, en particular sobre los esfuerzos por lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina;

c) Aumente su colección de material audiovisual relativo a la cuestión de Palestina, siga produciendo y conservando ese material y actualice periódicamente la exposición pública sobre la cuestión de Palestina que se puede ver en el edificio de la Asamblea General y en las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena;

d) Organice y promueva misiones de determinación de hechos para periodistas en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en Israel;

e) Organice seminarios o encuentros internacionales, regionales y nacionales para periodistas, especialmente orientados a sensibilizar a la opinión pública acerca de la cuestión de Palestina y el proceso de paz y a fomentar el diálogo y la comprensión entre palestinos e israelíes con el fin de promover una solución pacífica del conflicto israelo-palestino, en particular favoreciendo y alentando que los medios de difusión hagan contribuciones en apoyo de la paz entre las dos partes;

f) Siga prestando asistencia al pueblo palestino en el desarrollo de los medios de difusión, en particular para fortalecer el programa anual de formación de periodistas palestinos de radio, televisión y prensa escrita;

4. *Alienta* al Departamento a que formule métodos que permitan a los medios de difusión y los representantes de la sociedad civil entablar un debate abierto y positivo para estudiar la manera de estimular el diálogo entre los pueblos y promover la paz y el entendimiento mutuo en la región.

67/23. Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones pertinentes, incluidas las aprobadas en su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia,

Recordando también su resolución 58/292, de 6 de mayo de 2004,

Recordando además las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, 1397 (2002), de 12 de marzo de 2002, 1515 (2003), de 19 de

noviembre de 2003, 1544 (2004), de 19 de mayo de 2004, y 1850 (2008), de 16 de diciembre de 2008,

Recordando que el Consejo de Seguridad afirmó la visión de una región en que dos Estados, Israel y Palestina, vivieran uno junto a otro dentro de fronteras seguras y reconocidas,

Observando con preocupación que han pasado 65 años desde que se aprobó su resolución 181 (II), de 29 de noviembre de 1947, y 45 años desde que fue ocupado el territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, en 1967,

Habiendo examinado el informe que presentó el Secretario General atendiendo a la petición formulada en su resolución 66/17, de 30 de noviembre de 2011¹¹,

Reafirmando que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente respecto de la cuestión de Palestina hasta que se resuelva en todos sus aspectos de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes,

Recordando la opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado¹², emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia, y recordando también sus resoluciones ES-10/15, de 20 de julio de 2004, y ES-10/17, de 15 de diciembre de 2006,

Convencida de que alcanzar una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina, núcleo del conflicto árabe-israelí, es indispensable para lograr la paz y la estabilidad generales y duraderas en el Oriente Medio,

Destacando que los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos figuran entre los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio mediante la guerra,

Recordando su resolución 2625 (XXV), de 24 de octubre de 1970,

Reafirmando el carácter ilegal de los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental,

Expresando gran preocupación por los efectos sumamente perjudiciales que tienen las políticas, decisiones y actividades de Israel en materia de asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en aspectos como la contigüidad, la integridad y la viabilidad del Territorio y en las iniciativas encaminadas a reanudar y hacer avanzar el proceso de paz y lograr la paz en el Oriente Medio,

Expresando gran preocupación también por los actos de violencia, intimidación y provocación perpetrados por los colonos israelíes contra los civiles palestinos y sus bienes, incluidas las viviendas, las mezquitas, las iglesias y las tierras agrícolas,

Reafirmando el carácter ilegal de las acciones israelíes encaminadas a modificar el estatuto de Jerusalén, en particular la construcción y la expansión de

¹¹ A/67/364-S/2012/701.

¹² Véase el documento A/ES-10/273 y Corr.1.

asentamientos, la demolición de viviendas, el desalojo de residentes palestinos, las excavaciones en lugares religiosos e históricos y sus alrededores, y todas las demás medidas unilaterales que tienen por objeto alterar el carácter, el estatuto y la composición demográfica de la ciudad y de todo el Territorio,

Reafirmando también que la construcción por Israel, la Potencia ocupante, de un muro en el Territorio Palestino Ocupado, incluso en Jerusalén Oriental y sus alrededores, y el régimen conexo son contrarios al derecho internacional,

Expresando profunda preocupación porque prosigue la política israelí de cierres y restricciones drásticas a la circulación de personas y bienes, incluso del personal y los suministros médicos y de asistencia humanitaria, mediante la imposición de cierres prolongados y rigurosas restricciones económicas y de circulación que en la práctica equivalen a un bloqueo, puestos de control y un régimen de permisos en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como por el consiguiente efecto negativo en la contigüidad del Territorio, en la grave situación socioeconómica y humanitaria del pueblo palestino, que es crítica en la Franja de Gaza, y en los esfuerzos encaminados a rehabilitar y desarrollar la maltrecha economía palestina, y tomando nota al mismo tiempo de la reciente evolución de la situación en lo que respecta al acceso a la Franja de Gaza y en la Ribera Occidental,

Recordando el reconocimiento mutuo entre el Gobierno del Estado de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino¹³, y la necesidad de que se dé pleno cumplimiento a los acuerdos concertados entre las dos partes,

Recordando también que, en la resolución 1515 (2003), el Consejo de Seguridad hizo suya la hoja de ruta del Cuarteto para una solución permanente biestatal del conflicto israelo-palestino¹⁴ y que, en la resolución 1850 (2008), el Consejo exhortó a las partes a que cumplieran las obligaciones que habían contraído en virtud de la hoja de ruta y se abstuvieran de adoptar toda medida que pudiera erosionar la confianza o perjudicar el resultado de las negociaciones, y recordando además, a ese respecto, las declaraciones pertinentes del Cuarteto, incluida la formulada el 23 de septiembre de 2011¹⁵,

Destacando la obligación que incumbe a Israel con arreglo a la hoja de ruta de paralizar todas las actividades de asentamiento, incluido el denominado “crecimiento natural”, y dismantelar todos los asentamientos de avanzada levantados desde marzo de 2001,

Recordando la Iniciativa de Paz Árabe aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 14º período de sesiones, que se celebró en Beirut los días 27 y 28 de marzo de 2002,

Expresando apoyo a los principios acordados para las negociaciones bilaterales que las partes afirmaron en el Entendimiento Mutuo Israelo-Palestino alcanzado en la conferencia internacional que se celebró en Annapolis (Estados Unidos de América) el 27 de noviembre de 2007, cuyo objeto es concertar un tratado de paz que resuelva todas las cuestiones pendientes, incluidas todas las cuestiones

¹³ Véase el documento A/48/486-S/26560, anexo.

¹⁴ S/2003/529, anexo.

¹⁵ A/56/1026-S/2002/932, anexo II, resolución 14/221.

fundamentales, sin excepción, con el fin de lograr una solución justa, duradera y pacífica del conflicto israelo-palestino y, en última instancia, del conflicto árabe-israelí en su conjunto para que reine la paz general en el Oriente Medio,

Reiterando el apoyo a la celebración de una conferencia internacional en Moscú, según se contempla en la resolución 1850 (2008) del Consejo de Seguridad y la declaración del Cuarteto de 23 de septiembre de 2011, para promover y acelerar la reanudación del proceso de paz con el fin de alcanzar sus objetivos declarados,

Observando la importante contribución que ha hecho al proceso de paz el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina, incluso en el marco de las actividades del Cuarteto,

Observando también los esfuerzos que sigue realizando el Representante Especial del Cuarteto para que se reanude el proceso de paz, en particular los dirigidos a fortalecer las instituciones palestinas, promover el desarrollo económico de Palestina y movilizar el apoyo de los donantes,

Acogiendo con beneplácito la labor que lleva a cabo el Comité Especial de Enlace para la Coordinación de la Asistencia Internacional a los Palestinos, bajo la presidencia de Noruega, y observando la reunión celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 23 de septiembre de 2012, en la que los países donantes volvieron a confirmar que las instituciones de la Autoridad Palestina habían superado el umbral en el que un Estado pasa a ser operativo en los principales sectores estudiados] y reafirmaron la necesidad de que los donantes prosiguieran e incrementaran su apoyo a la Autoridad Palestina,

Reconociendo el esfuerzo que realiza la Autoridad Palestina, con apoyo internacional, para reconstruir, reformar y fortalecer sus instituciones dañadas, poniendo de relieve la necesidad de preservar y seguir desarrollando las instituciones y la infraestructura palestinas, y encomiando, a ese respecto, la aplicación del plan de la Autoridad Palestina de agosto de 2009 para construir las instituciones de un Estado palestino independiente en un período de 24 meses y la aplicación en curso de su Plan de Desarrollo Nacional, y los significativos logros conseguidos, como confirmaron informes recientes de varias instituciones internacionales, entre ellas el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y las Naciones Unidas, y expresando no obstante preocupación por los efectos negativos de la actual crisis financiera a la que se enfrenta la Autoridad Palestina,

Acogiendo con beneplácito el esfuerzo constante y los progresos tangibles realizados por la Autoridad Palestina en el sector de la seguridad, exhortando a las partes a que prosigan la cooperación, que beneficia tanto a los palestinos como a los israelíes, en particular mediante la promoción de la seguridad y el fomento de la confianza, y expresando la esperanza de que dichos progresos se extiendan a todos los grandes centros de población,

Reiterando su preocupación por los sucesos negativos que se siguen produciendo en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en particular por el gran número de muertos y heridos, la mayoría de ellos civiles palestinos, la construcción y expansión de los asentamientos y del muro, los actos de violencia, vandalismo y brutalidad cometidos contra civiles palestinos por colonos israelíes en la Ribera Occidental, la destrucción generalizada de bienes e

infraestructura palestinos, tanto privados como públicos, incluidos los lugares religiosos, el desplazamiento interno de civiles y el grave deterioro de las condiciones socioeconómicas y humanitarias del pueblo palestino,

Expresando gran preocupación, en particular, por la crisis que afecta a la Franja de Gaza a raíz de la continuación de los cierres prolongados y las rigurosas restricciones económicas y de circulación impuestas por Israel, que en la práctica equivalen a un bloqueo, y las constantes repercusiones negativas de las operaciones militares llevadas a cabo en la Franja de Gaza entre diciembre de 2008 y enero de 2009, que causaron la pérdida de muchas vidas y un gran número de heridos, sobre todo entre los civiles palestinos, incluidos niños y mujeres, y ocasionaron destrucción y daños generalizados en viviendas, bienes, infraestructuras esenciales e instituciones públicas de los palestinos, incluidos hospitales y escuelas, y en instalaciones de las Naciones Unidas, y provocaron el desplazamiento interno de la población civil,

Destacando la necesidad de que todas las partes apliquen plenamente la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, de 8 de enero de 2009, y la resolución ES-10/18 de la Asamblea General, de 16 de enero de 2009,

Expresando preocupación porque prosiguen las acciones militares en el Territorio Palestino Ocupado, incluidas las incursiones y campañas de detención, y porque las fuerzas de ocupación israelíes mantienen centenares de puestos de control y obstáculos a la circulación en los centros de población palestinos y sus alrededores, y poniendo de relieve, a este respecto, la necesidad de que las dos partes cumplan los acuerdos de Sharm el-Sheikh,

Expresando gran preocupación porque Israel ha encarcelado a miles de palestinos, incluso niños, en severas condiciones de reclusión,

Poniendo de relieve la importancia que tienen la seguridad, la protección y el bienestar de todos los civiles de la región del Oriente Medio en su totalidad, y condenando todos los actos de violencia y terror contra los civiles de ambas partes, incluido el lanzamiento de cohetes,

Expresando la esperanza de que se progrese rápidamente hacia la reconciliación palestina, a fin de que se restablezcan la unidad palestina, bajo la dirección del Presidente de la Autoridad Palestina, Sr. Mahmoud Abbas, y en consonancia con los compromisos de la Organización de Liberación de Palestina, y la situación existente en la Franja de Gaza antes de junio de 2007, y pidiendo que prosigan las serias gestiones que realizan Egipto, la Liga de los Estados Árabes y otras partes interesadas con miras al logro de ese objetivo,

Destacando la necesidad urgente de contar con una participación internacional constante y activa, incluso del Cuarteto, para ayudar a las dos partes a reanudar, hacer avanzar y acelerar las negociaciones del proceso de paz a fin de lograr un acuerdo de paz justo, duradero y general, sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas, la hoja de ruta y la Iniciativa de Paz Árabe,

Observando los esfuerzos realizados por el Cuarteto y exhortando a las partes a reanudar las negociaciones con el fin de resolver todas las cuestiones pendientes relativas al estatuto definitivo en el plazo de un año y aplicar un acuerdo entre las dos partes que ponga fin a la ocupación iniciada en 1967 y tenga como resultado la

independencia de un Estado palestino contiguo, democrático y viable, que viva en condiciones de paz y seguridad junto a Israel y sus demás vecinos,

Tomando nota de la solicitud de admisión como miembro de las Naciones Unidas presentada por Palestina el 23 de septiembre de 2011¹⁶,

Reconociendo la labor que realiza la sociedad civil para promover una solución pacífica de la cuestión de Palestina,

Recordando las conclusiones expuestas por la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva, en particular la que se refiere a la necesidad urgente de que las Naciones Unidas en conjunto redoblen sus esfuerzos por lograr una conclusión rápida del conflicto israelo-palestino, que sigue planteando una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y establecer de tal forma una paz justa y duradera en la región¹⁷,

Afirmando una vez más el derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente,

1. *Reafirma* la necesidad de lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina, núcleo del conflicto árabe-israelí, en todos sus aspectos, así como de intensificar todos los esfuerzos con tal fin, y destaca, a ese respecto, la urgencia de que se preserven las perspectivas de alcanzar la solución consistente en dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto a otro en paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967;

2. *Reafirma también* su pleno apoyo al proceso de paz del Oriente Medio, basado en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe, aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 14º período de sesiones¹⁴, y la hoja de ruta del Cuarteto para una solución permanente biestatal del conflicto israelo-palestino¹², y a los acuerdos en vigor entre las partes israelí y palestina;

3. *Destaca* la necesidad de que se establezca una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio y acoge con beneplácito, a este respecto, los esfuerzos que realizan el Cuarteto y la Liga de los Estados Árabes;

4. *Alienta* a que se siga trabajando seriamente a nivel regional e internacional para dar seguimiento a la Iniciativa de Paz Árabe y promoverla, en particular por medio del Comité Ministerial formado en la cumbre que se celebró en Riad en marzo de 2007;

5. *Insta* a las partes a que, con el apoyo del Cuarteto y la comunidad internacional, tomen medidas inmediatas y concretas para dar cumplimiento al Entendimiento Mutuo Israelo-Palestino alcanzado en la conferencia internacional que se celebró en Annapolis¹⁵, en particular reanudando de manera activa y seria las negociaciones bilaterales;

6. *Pide*, a este respecto, que se celebre oportunamente una conferencia internacional en Moscú, según se contempla en la resolución 1850 (2008) del Consejo de Seguridad, para promover y acelerar la reanudación del proceso de paz;

¹⁶ A/66/371-S/2011/592, anexo I.

¹⁷ A/ES-10/273 y Corr.1, opinión consultiva, párr. 161.

7. *Exhorta* a ambas partes a que actúen de conformidad con el derecho internacional y sus acuerdos y obligaciones anteriores, en particular la adhesión a la hoja de ruta, con independencia de que haya o no reciprocidad, a fin de crear las condiciones necesarias para la reanudación y el avance acelerado de las negociaciones a corto plazo;

8. *Exhorta* a las propias partes a que, con el apoyo del Cuarteto y otras partes interesadas, hagan todos los esfuerzos necesarios para impedir que la situación continúe empeorando y dejar sin efecto todas las medidas unilaterales e ilícitas adoptadas sobre el terreno desde el 28 de septiembre de 2000;

9. *Exhorta* a las partes a que demuestren serenidad y contención y se abstengan de realizar actos de provocación e incitación y de hacer declaraciones que enardecen los ánimos, especialmente en áreas sensibles desde el punto de vista religioso y cultural;

10. *Recalca* la necesidad de que las partes adopten medidas de fomento de la confianza con el fin de mejorar la situación sobre el terreno, promover la estabilidad e impulsar el proceso de paz, incluida la necesidad de que se liberen más prisioneros después del intercambio de prisioneros de octubre y diciembre de 2011;

11. *Destaca* la necesidad de que se eliminen los puestos de control y otros obstáculos a la circulación de personas y bienes por todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de que se respete y preserve la unidad, contigüidad e integridad territorial de todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental;

12. *Destaca también* la necesidad de que cesen por completo y de inmediato todos los actos de violencia, incluidos los ataques militares, la destrucción y los actos de terror;

13. *Reitera su exigencia* de que se aplique plenamente la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad;

14. *Reitera* que es necesario que las dos partes apliquen plenamente el Acuerdo sobre los desplazamientos y el acceso y los Principios convenidos para el cruce de Rafah, de 15 de noviembre de 2005, y, más en concreto, que se abran de manera permanente todos los cruces para entrar a la Franja de Gaza y salir de ella, a fin de permitir la circulación de los suministros de asistencia humanitaria, los desplazamientos y el acceso, así como el tránsito comercial y de todos los materiales de construcción necesarios, que son esenciales para aliviar la crisis humanitaria, mejorar las condiciones de vida del pueblo palestino y promover la recuperación de la economía palestina;

15. *Destaca*, a este respecto, la necesidad urgente de avanzar en la reconstrucción de la Franja de Gaza por medios como la finalización de numerosos proyectos gestionados por las Naciones Unidas que quedaron suspendidos y la ejecución acelerada de actividades de reconstrucción civil dirigidas por las Naciones Unidas;

16. *Exhorta* a Israel, la Potencia ocupante, a cumplir estrictamente las obligaciones que le impone el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y a dar término a todas las medidas contrarias al derecho internacional y las acciones unilaterales en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que tengan por objeto alterar el carácter, el estatuto y la

composición demográfica del Territorio, incluso mediante la confiscación de territorio y su anexión de hecho, y de ese modo prejuzgar el resultado final de las negociaciones de paz;

17. *Reitera su exigencia* de que Israel ponga fin completamente a todas las actividades de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado, y pide que se apliquen plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

18. *Destaca*, a este respecto, la necesidad de que Israel cumpla de inmediato la obligación que le incumbe con arreglo a la hoja de ruta de paralizar todas las actividades de asentamiento, incluido el denominado “crecimiento natural”, y dismantelar todos los asentamientos de avanzada levantados desde marzo de 2001;

19. *Pide* que cesen todas las provocaciones, en particular las llevadas a cabo por colonos israelíes, en Jerusalén Oriental, incluidos los lugares religiosos y sus alrededores;

20. *Exige*, por consiguiente, que Israel, la Potencia ocupante, cumpla las obligaciones jurídicas que le impone el derecho internacional, señaladas en la opinión consultiva que emitió la Corte Internacional de Justicia el 9 de julio de 2004² y exigidas en las resoluciones de la Asamblea General ES-10/13, de 21 de octubre de 2003, y ES-10/15, de 20 de julio de 2004, y, entre otras cosas, detenga de inmediato la construcción del muro en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y exhorta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a cumplir las obligaciones jurídicas señaladas en la opinión consultiva;

21. *Reafirma su compromiso*, de conformidad con el derecho internacional, con la solución consistente en dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto a otro en condiciones de paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967;

22. *Destaca* la necesidad de que:

a) Israel se retire del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental;

b) Se realicen los derechos inalienables del pueblo palestino, principalmente el derecho a la libre determinación y el derecho a su Estado independiente;

23. *Destaca también* la necesidad de que se resuelva de manera justa el problema de los refugiados palestinos, de conformidad con su resolución 194 (III), de 11 de diciembre de 1948;

24. *Exhorta* a las partes a reanudar y acelerar las negociaciones directas de paz con miras a lograr un arreglo pacífico definitivo sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente las del Consejo de Seguridad, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, la hoja de ruta y la Iniciativa de Paz Árabe;

25. *Insta* a los Estados Miembros a que agilicen la prestación de asistencia económica, humanitaria y técnica al pueblo palestino y a la Autoridad Palestina durante este período crítico para ayudar a aliviar la grave situación humanitaria imperante en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que es crítica en la Franja de Gaza, rehabilitar la economía y la infraestructura palestinas y

apoyar el desarrollo y el fortalecimiento de las instituciones palestinas y la labor de construcción del Estado palestino como preparación para la independencia;

26. *Solicita* al Secretario General que prosiga sus gestiones ante las partes interesadas, en consulta con el Consejo de Seguridad, para lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina y promover la paz en la región, y que en su sexagésimo octavo período de sesiones le presente un informe sobre esas gestiones y sobre la evolución de la situación respecto de este asunto.

XVII. La Asamblea General aprueba dos resoluciones sobre la situación en el Oriente Medio

El 30 de noviembre de 2012, la Asamblea General reanudó su debate del tema 36 del programa sobre la situación en el Oriente Medio y aprobó dos resoluciones, la resolución 67/24, relativa a Jerusalén, y la resolución 67/25, relativa al Golán Sirio. El texto de la resolución relativa a Jerusalén se reproduce a continuación.

67/24. Jerusalén

La Asamblea General,

Recordando su resolución 181 (II), de 29 de noviembre de 1947, en particular las disposiciones relativas a la ciudad de Jerusalén,

Recordando también su resolución 36/120 E, de 10 de diciembre de 1981, y todas sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, incluida la resolución 56/31, de 3 de diciembre de 2001, en que, entre otras cosas, determinó que todas las medidas y los actos legislativos y administrativos de Israel, la Potencia ocupante, que habían alterado o pretendido alterar el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén, en particular la denominada “Ley Básica” sobre Jerusalén y la proclamación de Jerusalén como capital de Israel, eran nulos y sin validez y debían revocarse inmediatamente,

Recordando además las resoluciones del Consejo de Seguridad pertinentes a Jerusalén, incluida la resolución 478 (1980), de 20 de agosto de 1980, en que, entre otras cosas, el Consejo decidió no reconocer la “Ley Básica” sobre Jerusalén,

Recordando la opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado¹, emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia, y recordando su resolución ES-10/15, de 20 de julio de 2004,

Expresando su gran preocupación por toda medida que adopte cualquier órgano, gubernamental o no gubernamental, en contravención de las resoluciones mencionadas,

Expresando su gran preocupación también, en particular, porque Israel, la Potencia ocupante, prosigue sus actividades ilegales de asentamiento, incluido el denominado plan E-1, la construcción del muro en Jerusalén Oriental y sus alrededores y las restricciones al ingreso y a la residencia de palestinos en Jerusalén Oriental, y porque la ciudad está cada vez más aislada del resto del Territorio

¹ Véase el documento A/ES-10/273 y Corr.1.

Palestino Ocupado, todo lo cual tiene un efecto perjudicial en la vida de los palestinos y podría influir negativamente en el acuerdo sobre el estatuto definitivo de Jerusalén,

Expresando su gran preocupación además porque Israel sigue derribando viviendas palestinas, privando a numerosas familias palestinas de sus derechos de residencia y desalojándolas y desplazándolas de los barrios de Jerusalén Oriental, así como por otros actos de provocación e incitación realizados en la ciudad, en particular por colonos israelíes, entre ellos la profanación de mezquitas e iglesias,

Expresando su preocupación por las excavaciones emprendidas por Israel en la Ciudad Antigua de Jerusalén, incluso en lugares religiosos y sus alrededores,

Reafirmando que la comunidad internacional, por conducto de las Naciones Unidas, tiene un interés legítimo en la cuestión de la ciudad de Jerusalén y en la protección de sus singulares dimensiones espiritual, religiosa y cultural, como se indica en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la situación en el Oriente Medio²,

1. *Reitera su determinación* de que toda medida adoptada por Israel, la Potencia ocupante, para imponer su legislación, jurisdicción y administración en la Ciudad Santa de Jerusalén es ilegal y, en consecuencia, nula y carente de toda validez, y exhorta a Israel a poner fin inmediatamente a todas esas medidas ilegales y unilaterales;

2. *Destaca* que una solución general, justa y duradera de la cuestión de la ciudad de Jerusalén debe tener en cuenta las preocupaciones legítimas de las partes palestina e israelí e incluir disposiciones garantizadas internacionalmente que aseguren la libertad de religión y de conciencia de sus habitantes, así como el acceso permanente, libre y sin trabas de las personas de todas las religiones y nacionalidades a los lugares santos;

3. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución.

² A/67/3.